

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE CORTE Y MANIPULEO DE HIERBAS AROMÁTICAS, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde 1° de marzo de 2020, hasta el 31 de marzo de 2020.

	Por día Sin S.A.C. \$
Cortador.....	1.326,00.-

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE CORTE Y MANIPULEO DE HIERBAS AROMÁTICAS, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde 1° de abril de 2020, hasta el 30 de abril de 2020.

	Por día Sin S.A.C. \$
Cortador.....	1.361,55.-

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE CORTE Y MANIPULEO DE HIERBAS AROMÁTICAS, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde 1° de mayo de 2020, hasta el 31 de mayo de 2020.

	Por día Sin S.A.C. \$
Cortador.....	1.397,10.-

ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE CORTE Y MANIPULEO DE HIERBAS AROMÁTICAS, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde 1° de junio de 2020, hasta el 30 de junio de 2020.

	Por día Sin S.A.C. \$
Cortador.....	1.432,65.-

ANEXO V

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE CORTE Y MANIPULEO DE HIERBAS AROMÁTICAS, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde 1° de julio de 2020, hasta el 31 de julio de 2020.

	Por día Sin S.A.C. \$
Cortador.....	1.468,20.-

ANEXO VI

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE CORTE Y MANIPULEO DE HIERBAS AROMÁTICAS, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde 1° de agosto de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021.

	Por día Sin S.A.C. \$
Cortador.....	1.503,75.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.